

AYUNTAMIENTOS

ABERTURA

EDICTO Aprobación definitiva presupuesto general 2014 y plantilla de personal.

No habiéndose presentado reclamación alguna, a la aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2014, cuyo anuncio fue publicado en el B.O.P. número 251 , de fecha 31 de Diciembre de 2014, conforme a lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se eleva el mismo a definitivo exponiéndose al público, resumido por capítulos junto con la Plantilla de Personal:

ESTADO DE GASTOS.

Capítulos.- Denominación.- Euros.

| | |
|--|------------|
| A).- Operaciones corrientes: | |
| 1.- Gastos de personal | 178.740,48 |
| 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios..... | 177.734,91 |
| 3.- Gastos financieros..... | 500,00 |
| 4.- Transferencias corrientes..... | 46.500,00 |
| B).- Gastos por operaciones de capital: | |
| 6.- Inversiones reales..... | 84.007,00 |
| 7.- Transferencias de capital..... | 7.000,00 |
| 8.- Activos financieros..... | -- |
| 9.- Pasivos financieros..... | -- |
| Total del presupuesto de gastos..... | 494.482,39 |

ESTADO DE INGRESOS.

A).- Operaciones corrientes:

| | |
|--|------------|
| 1.- Impuestos directos..... | 109.258,50 |
| 2.- Impuestos indirectos..... | 5.000,00 |
| 3.- Tasas y otros ingresos..... | 31.441,85 |
| 4.- Transferencias corrientes..... | 202.275,04 |
| 5.- Ingresos patrimoniales..... | 84.000,00 |
| B).- Ingresos por operaciones de capital: | |
| 6.- Enajenaciones de inversiones reales..... | -- |

| | |
|--|------------|
| 7.- Transferencias de capital..... | 62.507,00 |
| 8.- Activos financieros..... | -- |
| 9.- Pasivos financieros..... | -- |
| Total del presupuesto de ingresos..... | 494.482,39 |

Conjuntamente con el presupuesto fue aprobada la plantilla de personal, que se expone al público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

PLANTILLA DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO.

A).- PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA.

I.- Personal funcionario:

1.- Con habilitación nacional:

1.1.- Secretaría Intervención, 1 plaza (vacante) Grupo A1/A2., N.C.D. 26.

2.- Escala de Administración General:

2.1.-Administrativo Administración General, D. Jacinto Ramos Muñana. 1 plaza, (propiedad), G.C1., N.C.D.22.

B).- PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LEGISLACIÓN LABORAL.

II.- Personal Laboral Eventual:

1.- Socorristas piscina, 2 plazas, contrato temporal.

2.- Peón Servicios Múltiples, 1 plaza, tiempo parcial.

3.- Limpiadora, 1 plaza, contrato duración determinada, tiempo parcial.

4.- Programa Fomento del Empleo de Experiencia, 2 plazas, (ayuda a domicilio, Decreto 161/2014, de 15 de julio, 2 plazas, programa parados larga duración, Decreto 90/2014, de 27 de mayo, Consejería de Empleo (contratos de duración determinada, tiempo parcial).

5.- Dinamizador socio cultural, 1 plaza, contrato temporal a tiempo parcial, Decreto 161/2014, de 15 de julio, Consejería de Empleo.

6.- Profesor de Adultos, 1 plaza tiempo parcial, contrato temporal, subvención Consejería de Educación y Cultura.

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se establecen las siguientes asignaciones e indemnizaciones a los miembros de la Corporación:

- Indemnización a Altos Cargos, con dedicación exclusiva a tiempo completo :
- Sra. Alcaldesa, retribución bruta anual de 15.657,24 Euros.
- Asignación por asistencia a Órganos colegiados: Por asistencia a sesiones de Pleno 35,00 Euros.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto y Anexos, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo, todo ello conforme dispone el art. 170 y 171.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, en concordancia con el art. 23.1 del RD 500/1990, de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Abertura, a 26 de Enero de 2015.

LA ALCALDESA,

Olga M^a. Tello Muñoz

666